

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaralto**

Núm. 1.480/2023

Don Ángel Moreno Gómez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba), hago saber:

Por el Pleno municipal, celebrado el 31 de marzo de 2023, se procedió a la aprobación provisional del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Villaralto, elaborado en cumplimiento de lo dispuesto de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jorge Hernández María y el Arquitecto don Mariano Pablo Tomás Castelló.

En el referido acuerdo se dispuso dar al mismo la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://villaralto.es>

En el caso que no se presentarán alegaciones o reclamaciones, el documento se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaralto, 13 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Ángel Moreno Gómez.